



B
BIEDERMANN



BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

Complemento de Prospecto de Programa de Emisión Global de Bonos G4

SERIE 3

Monto de la Serie y Moneda

Gs. 2.000.000.000
(Guaraníes Dos Mil Quinientos
Millones)

Registrado según Certificado
de Registro CAVAPY N°
008/26 de fecha 15/01/2026

Monto del Programa y Moneda

Gs. 20.000.000.000
(Guaraníes Veinte mil millones)

Registrado según Certificado
de registro SIV N°
PEG_32_05122025 de fecha
05/12/2025. Registrado según
Resolución BVA N° 3.568/25 de
fecha 10/12/2025

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

DECLARACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serie 3 inscripta según Resolución CAVAPY N° xxx/26 de fecha XX/XX/2026

Esta inscripción sólo acredita que el Programa ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Superintendencia de Valores exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.**

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Superintendencia de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores a ser emitidos dentro del marco del presente Programa de Emisión. La circunstancia que la Superintendencia haya inscripto esta emisión no significa que garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.** El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

.....
Enrique D. Biedermann Smith
Presidente

Enero/26

LEYENDA PARA EL INVERSIONISTA

Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Superintendencia de Valores, la Caja de Valores del Paraguay S.A. y **BIEDERMANN Publicidad S.A.** sito en Andrade 1368 c/ Senador Long, Asunción – Paraguay, Teléfono: +595 21 238 6200, Correo Electrónico: info@biedermann.com.py, Página Web: www.biedermann.com.py

.....
Enrique D. Biedermann Smith
Presidente

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS UTILIZADOS EN EL PRESENTE PROSPECTO:

- a) Programa de Emisión Global:** Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias Emisiones a través de Series.
- b) Series:** Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un sólo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las Emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.
- c) Emisión:** Es el monto global emitido en una moneda determinada.
- d) Desmaterialización:** Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.
- e) Custodia:** Consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.
- f) Título global de la Serie:** Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.
- g) SIV:** Superintendencia de Valores.
- h) BVA:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
- i) CAVAPY:** Caja de Valores del Paraguay S.A.
- j) SEN:** Sistema electrónico de negociación.

PARTE I - RESUMEN DEL PROGRAMA BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

Denominación del Programa	G4
Datos de registro ante la SIV	Según Res. SIV N° PEG_32_05122025 de fecha 05/12/2025
Datos de registro ante la BVA	Según Res. BVA N° 3.568/25 de fecha 10/12/2025
Moneda y monto máximo autorizado	Gs. 20.000.000.000 (Guaraníes Veinte Mil Millones).
Monto emitido dentro del presente programa	Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones)
Tipo de títulos a emitir	Bonos
Plazo de vencimiento	Se emitirán con un plazo de 365 días a 3,650 días y según lo especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada serie.
Forma de emisión de los Títulos de Deuda, Bonos.	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la Caja de Valores del Paraguay S.A. (CAVAPY) y quedará depositado en ella quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables
Series	Los bonos, podrán ser emitidos en una o más Series. Los términos y condiciones de cada Serie podrán variar con respecto a los términos y condiciones de otras Series en circulación, pero no dentro de la misma serie. BIEDERMANN Publicidad S.A., establecerá los términos específicos de cada Serie en el respectivo complemento de Prospecto.
Cortes mínimos	Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón).
Garantía	Común, a sola firma.
Destino de fondos	Los fondos serán destinados entre un 20% a 80% para reestructuración de pasivos y entre un 20% a 80% para capital operativo, según las condiciones de mercado del momento. En ningún caso la suma de ambos destinos podrá superar el 100% del monto total del programa.
Tasa de interés	A ser definida en cada serie a ser emitida dentro del marco del presente Programa.
Representante de Obligacionistas	Mersan Abogados S.R.L. con las facultades previstas en la Ley del Mercado de Valores y en el Código Civil. Esta designación es sin perjuicio de cambio por parte de los obligacionistas (inversionistas), en cuyo caso la sociedad reconocerá al nuevo representante designado por los mismos.
Rescate anticipado	Conforme a lo establecido en el Art. 58, de la Ley 7572/25, en la Resolución BVA N° 3090/24 de fecha 12/09/2024, el Directorio de BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.E., tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates parciales o totales de los títulos de deuda emitidos en las Series afectadas, en una fecha que será determinada por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad, tomando como base la fecha de la resolución de la Bolsa de Valores de Asunción., a partir de la cual se fijan las fechas de emisión de las Series que componen el Programa de Emisión Global antes registrado por resolución de la Superintendencia de Valores. En el caso de que la empresa incurra a un rescate anticipado se tendrá en cuenta las siguientes condiciones: Precio: A la par. Monto: Monto total de la Serie a ser rescatada.
Lugar y forma de pago de Vencimientos de capital e intereses	A través del Agente de Pago designado por la CAVAPY para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas de los intermediarios de valores para pago a sus comitentes y de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Compensación y Liquidación suscripto con la CAVAPY.
Intermediario Colocador	Valores Casa de Bolsa S.A. y Todas las Casas de Bolsa debidamente habilitadas por la Superintendencia de Valores.

PARTE II – INFORMACION DE LA SERIE

Características de la Serie

Denominación de la serie dentro del programa de emisión G4: Serie 3

Moneda: Guaraníes

Aprobación de emisión la serie por parte de la sociedad: Acta de directorio N° 01/2026 de fecha 15/01/2026

Resolución de la CAVAPY del Registro de la Serie: Registrado según Certificado de Registro CAVAPY N° 008/26 de fecha 15/01/2026

Monto total de la emisión: Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes Dos mil millones)

Corte mínimo: Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón)

Tasa de interés: 13,75% anual

Plazo de vencimiento: 1.456 días

Plazo de colocación: De acuerdo a lo establecido en el reglamento operativo del SEN

Pago de capital: 15/01/2030 Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones)

Garantía: Común, a sola firma.

Destino de fondos: Los fondos serán destinados entre un 20% a 80% para reestructuración de pasivos y entre un 20% a 80% para capital operativo, según las condiciones de mercado del momento. En ningún caso la suma de ambos destinos podrá superar el 100% del monto total del programa.

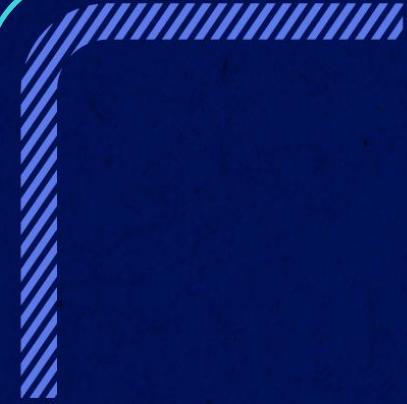
Rescate anticipado: Conforme a lo establecido en el Art. 58, de la Ley 5810/17, en la Resolución BVA N° 3090/24 de fecha 12/09/2024, el Directorio de BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.E., tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates parciales o totales de los títulos de deuda emitidos en las Series afectadas, en una fecha que será determinada por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad, tomando como base la fecha de la resolución de la Bolsa de Valores de Asunción., a partir de la cual se fijan las fechas de emisión de las Series que componen el Programa de Emisión Global antes registrado por resolución de la Superintendencia de Valores. En el caso de que la empresa incurra a un rescate anticipado se tendrá en cuenta las siguientes condiciones: Precio: A la par. Monto: Monto total de la Serie a ser rescatada.

PARTE II – INFORMACION DE LA SERIE

Características de la Serie

Pago de intereses: Trimestrales

martes, 21 de abril de 2026	PYG	68.561.644
martes, 21 de julio de 2026	PYG	68.561.644
martes, 20 de octubre de 2026	PYG	68.561.644
martes, 19 de enero de 2027	PYG	68.561.644
martes, 20 de abril de 2027	PYG	68.561.644
martes, 20 de julio de 2027	PYG	68.561.644
martes, 19 de octubre de 2027	PYG	68.561.644
martes, 18 de enero de 2028	PYG	68.561.644
martes, 18 de abril de 2028	PYG	68.561.644
martes, 18 de julio de 2028	PYG	68.561.644
martes, 17 de octubre de 2028	PYG	68.561.644
martes, 16 de enero de 2029	PYG	68.561.644
martes, 17 de abril de 2029	PYG	68.561.644
martes, 17 de julio de 2029	PYG	68.561.644
martes, 16 de octubre de 2029	PYG	68.561.644
martes, 15 de enero de 2030	PYG	68.561.644



¡MUCHAS
GRACIAS!